



## ACUERDO


**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, exhorta respetuosamente a la Doctora Ingeniera Ambiental Certificada Blanca Jiménez Cisneros, Directora General de la Comisión Nacional del Agua, para que de forma inmediata resuelva la petición formulada por diversos ayuntamientos de nuestra Entidad, a efecto de que se evite la sobreexplotación que empresas instaladas en el Estado de Hidalgo están efectuando respecto de las aguas subterráneas provenientes de la cuenca hidrológica Soltepec, y con ello garantizar el abasto de agua para consumo humano de la población tlaxcalteca ubicada en los municipios del poniente del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, para que comunique el presente Acuerdo a la Doctora Ingeniera Ambiental Certificada Blanca Jiménez Cisneros, Directora General de la Comisión Nacional del Agua, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

  
C. LUZ GUADALUPE MATA LARA  
DIP. PRESIDENTA

  
C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ  
DIP. SECRETARIA

  
LAURA YAMILI FLORES LOZANO  
DIP. SECRETARIA

**PODER LEGISLATIVO**